

y Seguridad Social de Baleares-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Baleares. Nivel Complemento Destino: 28. Complemento específico: 15.199,44.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro Directivo: Servicios Periféricos. Nivel Complemento Destino: 28.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Barceló Esquena, Catalina. Número Registro Personal: 4028971802 A1502. Grupo: A. Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio activo.

Puesto adjudicado:

Denominación: Jefe Unidad Especializada Seguridad y Salud Laboral de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Castellón. Nivel Complemento Destino: 28. Complemento específico: 15.199,44.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro Directivo: Servicios Periféricos. Nivel Complemento Destino: 28.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Patuel Navarro, Alejandro. Número Registro Personal: 1890104635 A1502. Grupo: A. Cuerpo: C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio activo.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Subsecretario, P.D. (O. 12.09.96, BOE 13.09.96), la Subdirectora General de Recursos Humanos, Concepción Méndez-Villamil Martínez.

Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5944 *REAL DECRETO 508/2004, de 1 de abril, por el que se dispone el cese de don Jaime Haddad Sánchez de Cueto como Director General de Planificación Económica y Coordinación Institucional.*

A propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de abril de 2004,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Jaime Haddad Sánchez de Cueto como Director General de Planificación Económica y Coordinación Institucional, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 1 de abril de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación,
MIGUEL ARIAS CAÑETE

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5945 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.*

Por Orden del Ministerio del Interior de 2 de diciembre de 2003 fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, aprobada por Orden del Ministerio del Interior de 16 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado del día 5 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE del 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.